



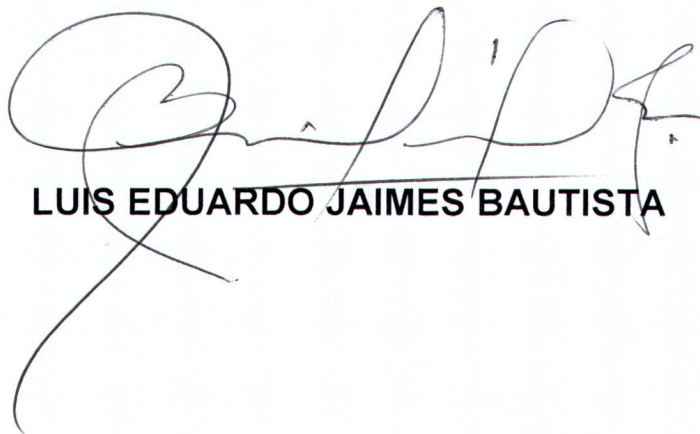
**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE
GOBIERNO Y OBRAS**

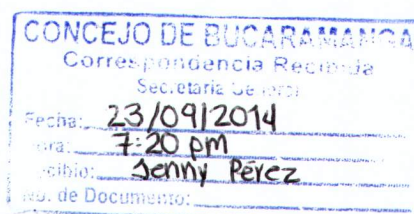
CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que **EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 046 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 012 de Septiembre 20 de 2014

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA





CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 2 Septiembre de 2014, se llevó a cabo en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO No. 046 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CLEOMEDES BELLO VILLABONA, URIEL ORTIZ RUIZ, SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA Y RAÚL OVIEDO TORRA todos ellos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto, igualmente los funcionarios de la administración: Dra. Tatiana del pilar Tavera, Asesora del Despacho del Alcalde, Dr. Alberto Maraver Serrano.

Realizados el respectivo llamado a lista siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), hora citada como se registra en el acta de la Comisión, respondieron a lista al primer llamado Cuatro (4) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

La Presidenta de la Comisión Segunda, solicita al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 046 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS FOLIO 2

Hora: 4:00 P.M.

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Septiembre 20 de 2014

La Presidenta,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Segundo punto: Aprobación del Orden del día por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo aprobado, en cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Tercer punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 046 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABOBNA**, quien radicó ante la Secretaría de la Comisión, el respectivo documento que contiene la Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014, Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.

Leída la ponencia favorable al proyecto de Acuerdo, No. 046 del 26 de Agosto de 2014, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión, la presidenta somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Siendo aprobada por cuatro (4) Honorables Concejales de la Comisión Segunda.

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, la Presidenta ordena al Secretario de Acuerdo al Reglamento Interno del Concejo, Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de Julio de 2014, Artículo 173 dar lectura del Articulado del proyecto de Acuerdo No. 046 del 26 de agosto de 2014.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario de la Comisión da lectura al Artículo Primero, original del proyecto de Acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 3

Leído el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión.

La Presidenta ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Segundo.

Leído el Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando Original del proyecto de Acuerdo. La Presidenta lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión.

La Presidenta ordena dar lectura al Secretario la Exposición de motivos

El Secretario da lectura a la Exposición de motivos, original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidenta somete a consideración y aprobación, la Exposición de Motivos. Siendo aprobada por la Comisión.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo.

Leído el preámbulo Original del proyecto de Acuerdo por parte del Secretario de la Comisión, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por la Comisión.

Aprobado el Preámbulo el Presidente ordena al secretario dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 051 del 26 de agosto del 2014, por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda. Siendo aprobado.

La Presidente Pregunta a los Honorables Concejales, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 046 del 26 de agosto del 2014, pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, así lo aprueban los Concejales de la Comisión.

Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 046 del 26 de agosto del 2014, la Presidenta de la Comisión, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, el Secretario



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 4

envíe a la Secretaría General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate.

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 046 del 6 de agosto del 2014, la Presidenta ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

6°. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa a la señora Presidenta que sobre la mesa existe una comunicación de la H.C. Carmen Lucía Agredo Acevedo y procede a dar lectura, donde presenta una incapacidad médica de la Clínica Colsanitas, donde prese y procede a dar lectura y pasa al siguiente punto del orden del día

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario informa a la Presidencia que no existen proposiciones.

Agotado el Orden del día el Presidente levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las Cuatro y cincuenta de la tarde (4:50 P. M.) del día 20 de Setiembre del 2014

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

La Presidenta,


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Ponente:


CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DE PLAN, DE GOBIERNO Y DE OBRAS.

PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 046 del 26 de Agosto de 2014

CONCEJAL PONENTE:

H.C. CLEOMEDES BELO VILLABONA

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por Presidencia realizar la ponencia para el estudio en primer debate al proyecto de acuerdo No. 046 del 26 de Agosto de 2014 *“Por medio del cual se le conceden facultades al Alcalde del Municipio de Bucaramanga”*.

OBJETO DEL PROYECTO

Autorizar al Señor Alcalde para que realice las correspondientes actualizaciones de los estatutos de las Entidades Descentralizadas del Municipio, de conformidad con la normatividad vigentes, atribución constitucional que le corresponde al Concejo de Bucaramanga, de acuerdo a la disposición contemplada en el artículo 313 Numeral 6 de la Constitución política.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

MARCO CONSTITUCIONAL

El Concejo Municipal como atribución Constitucional en el numeral sexto del artículo 313 dispone: *“Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta”*.

La corporación tiene el deber de determinar las funciones de las dependencias de la administración Municipal, y considerando que la creación de las entidades descentralizadas existentes en el Municipio de Bucaramanga, fueron a través de Acuerdos Municipales, también le corresponde al Concejo, determinar las distintas funciones y modificaciones de los estatutos, de acuerdo con la disposiciones legales de actualización y modernización de las entidades del Estado del nivel territorial.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Esta atribución la puede realizar directamente el Concejo Municipal y/o autorizar al Alcalde Municipal para que realice tal actividad, en cumplimiento de los fines del Estado y modernización de las entidades públicas de acuerdo a la evolución normativa, social y plan de desarrollo.

SOBRE EL PROYECTO:

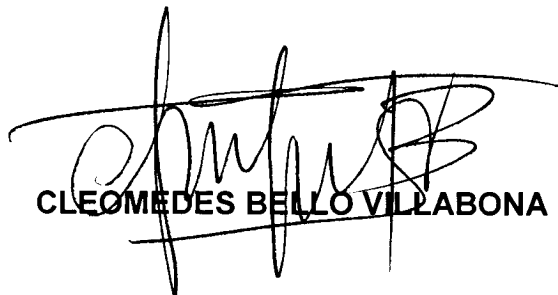
Teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Concejo Municipal, manejar en debida forma las atribuciones concedidas por la carta magna y la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, con respecto a la modernización de las entidades territoriales, de conformidad con la normatividad vigente, en cumplimiento de los principios administrativos, para la consecución del cumplimiento de los fines del Estado y el Plan de Desarrollo, es indispensable, otorgar esta autorización al Alcalde y facultarlo para que realice las modificaciones necesarias de los estatutos correspondientes a las entidades descentralizadas existentes en el Municipio de Bucaramanga, para a bien sean actualizadas conforme a la normatividad vigente de las entidades descentralizadas, en cuanto a su actuación, administrativa, presupuestal, organizacional, de planificación, acorde al cumplimiento de los fines del Estado para lo cual fueron creadas, dejando en claro que el Concejo Municipal seguirá realizando el control político de cada una de estas entidades descentralizadas a nivel municipal verificando el cumplimiento de sus fines y objeto social.

Por las razones expuestas presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 046 del 25 de Agosto de 2014, ajustado a la Constitución y a la ley, me permito presentar ante esta honorable comisión ponencia **POSITIVA** para el **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación.

DEL HONORABLE CONCEJAL:



CLEOMEDES BELLO VILLABONA